

ticada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.ª planta.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 355/2003, de 16 de diciembre, de acogimiento residencial de menores, ha acordado el cambio de centro en el expediente de protección núm. 2002/41/0156, con respecto de la menor M. L. G. A.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, doña Filomena Azuaga Rodríguez, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 5 de diciembre de 2005.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución recaída en el Expediente Sancionador GR-101/04 y que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6-Granada (provisionalmente ubicado este Departamento en C/ Gran Vía, 21 -Edificio Olimpia- 2.ª planta, oficina 2), a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución mencionada.

Expte.: GR-101/04.

Acto que se notifica resolución, de fecha 4.7.05.

Notificado: Francisco Casares Corral.

Titular de «Bar Campo de Fútbol».

Ultimo domicilio: C/ Pintor López Amescua, s/n. 18320. Santa Fe (Granada).

Instructora del expediente: Doña M.ª Josefa Villaescusa Arnedo.

Granada, 9 de diciembre de 2005.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador HU/2004/574/G.C./CAZ.

Núm. Expte.: HU/2004/574/G.C./CAZ.

Interesado: Don Iván Maldonado Domínguez (48926623-B).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del expediente sancionador HU/2004/574/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 28 de noviembre de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

ANUNCIO de modificación de bases.

En relación a las Bases reguladoras de la convocatoria que ha de regir el concurso para cubrir cinco plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario (Periodista, Psicólogo, Técnico Ciudadanía y Mujer, Técnico de Gest. Juventud y Educador), aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11.10.05, se hace público que:

Con fecha 22.11.05, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, fue aprobada la modificación de la Base Séptima:

Séptima. La fase del Concurso servirá para valorar los méritos acreditados por los opositores.

Se consideran méritos a tener en cuenta, los siguientes:

1. Por cada mes de servicios prestados en la Administración Local en plaza o puesto de trabajo de igual o similar contenido y funciones a la que se opta 0,10 puntos, hasta un máximo de 8,00 puntos.

2. Por cada mes de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en plaza opuesto de trabajo de igual o similar contenido y funciones a la que se opta 0,06 puntos, hasta un máximo de 4,00 puntos.

3. Por cada mes de servicios prestados en empresas públicas o privadas en plaza opuesto de trabajo de igual o similar contenido y funciones a la que se opta 0,05 puntos, hasta un máximo de 4,00 puntos.

4. Cursos de formación y perfeccionamiento que versen sobre materias específicas relacionados con la plaza a que se opta: 0,01 puntos por cada hora de formación y hasta un máximo de 4,00 puntos.

Sólo serán valorados los cursos superiores a 10 horas.

5. Entrevista personal al objeto de profundizar en los currículums presentados por los aspirantes, pudiendo conceder los miembros del Tribunal una puntuación máxima de 8,00 puntos.

Chiclana de la Fra., 29 de noviembre de 2005.- El Alcalde, José M.ª Román Guerrero.

ANUNCIO de anulación de bases.

En relación a las Bases reguladoras de la convocatoria para la provisión por el procedimiento de concurso de una plaza de Administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento

to, aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11.10.05, se hace público que:

La Junta de Gobierno Local de fecha 22.11.05, adoptó el siguiente acuerdo: «En cuanto a las Bases que han de regir la provisión de una plaza de Administrativo de Administración General, cumplimentar el requerimiento de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y anular las citadas bases para la provisión de dicha plaza de Personal Funcionario por el procedimiento de Concurso, aprobada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11.10.05 punto 4.º, siendo esta plaza de nuevo convocada en la siguiente Oferta de Empleo Público que se publique».

Chiclana de la Fra., 29 de noviembre de 2005.- El Alcalde, José M.ª Román Guerrero.

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA

ANUNCIO de bases.

Decreto 12727/05, de 2 de diciembre, del Ayuntamiento de Fuengirola (Malaga), referente a la convocatoria efectuada para cubrir una plaza de Oficial del Cuerpo de Policía Local.

Esperanza Oña Sevilla, Alcaldesa Presidenta del Il. Ayuntamiento de Fuengirola, en uso de las atribuciones que legalmente me vienen conferidas

D I S P O N G O

a) Aprobar las bases del concurso-oposición para cubrir, como funcionario de carrera, por promoción interna, una plaza de Oficial de la Policía Local de Fuengirola, conforme al texto del anexo que se adjunta al presente Decreto y según lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de Ingreso, Promoción Interna, Movilidad y Formación de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía.

b) Publíquense las citadas bases en los distintos boletines oficiales, conforme a lo establecido en el citado Decreto 201/2003.

c) Dése traslado de la presente Resolución a la Concejalía de Personal, Dirección de Personal y Jefatura de Policía Local.

BASES DEL CONCURSO OPOSICION PARA CUBRIR COMO FUNCIONARIO DE CARRERA POR PROMOCION INTERNA UNA PLAZA DE OFICIAL DE LA POLICIA LOCAL

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionario de carrera por promoción interna dentro de la plantilla de Policía Local de Fuengirola y por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Oficial de la Policía Local en la plantilla de este Ayuntamiento. La referida plaza se encuentra encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo C, de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la vigente legislación y acuerdos corporativos.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Los recogidos en el artículo 21 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de Policía Local, publicado en BOJA núm. 144, de 29.7.2003. Dichos requisitos deberán acreditarse documentalmente en el momento de presentación de solicitudes.

2.2. Los aspirantes deberán poseer titulación académica de Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Universitario o equivalente, conforme a lo dispuesto en el artículo 18.1 del Decreto 201/2003.

3. Instancias y presentación.

Las instancias solicitando tomar parte en el presente concurso-oposición deberán contener la manifestación por parte de los aspirantes de que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, adjuntando las certificaciones y títulos o fotocopias debidamente compulsadas, en donde se acrediten los méritos alegados por los concursantes según Orden de la Consejería de Gobernación de 22.12.2003 (BOJA núm. 2, de 5.1.2004), y se dirigirán a la Presidenta de la Corporación, presentándose en el Registro General del Ayuntamiento de Fuengirola, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

4. Lista de admitidos y fecha de celebración de las pruebas.

Terminado el período de presentación de solicitudes, la Alcaldía dictará resolución, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, y las causas de exclusión, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación. En el supuesto de no haber excluidos, se publicará una lista única.

5. Comunicaciones.

La lista definitiva de admitidos y excluidos, el nombramiento de los miembros del Tribunal calificador y cuantas otras comunicaciones puedan producirse desde la publicación señalada en el apartado anterior, se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento y de forma directa a cada uno de los interesados.

6. Tribunal calificador.

6.1. El Tribunal, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 201/2003, contará con la siguiente composición:

Presidenta: La Alcaldesa Presidenta de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- El Jefe de la Policía Local.
- Un funcionario de los Cuerpos de Policía Local, con la categoría de Oficial o superior.
- Un representante de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.
- Un funcionario de carrera, designado por la Junta de Personal.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, con voz pero sin voto.

Asesores: El Director de Personal, como asesor con voz pero sin voto.

6.2. Se designarán otros tantos suplentes que, en el caso de no poderlo hacer los titulares, integrarán el Tribunal.

6.3. El Tribunal podrá nombrar cuantos asesores estime necesarios para la realización de las pruebas.

6.4. El Tribunal podrá actuar válidamente cuando concurren el Presidente, el Secretario y dos Vocales.

6.5. El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden y celebración del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes bases.

7. Procedimiento de selección.

7.1. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de Concurso-oposición.

7.2. El desarrollo del concurso será previo al de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta